



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**  
**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

**INFORME N° 0001-2023-EF/53.01**

Para : Señor  
**JOSÉ CARLOS CHÁVEZ CUENTAS**  
Viceministro de Hacienda

Asunto : Informe Ejecutivo de Gestión 2022

Referencia : Resolución Ministerial N° 103-2020-EF/47 (numeral 5.4.1)  
(HR. 010972-2023)

Fecha : Lima, 10 de febrero de 2023

Tengo a bien dirigirme a usted en atención al asunto, a fin de elevar a su despacho el presente informe ejecutivo, sobre lo gestionado por la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, durante el año 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el 5.4.1 de la Directiva N° 001- 2020-EF/47.01, denominada “Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas”.

**NOMBRE DEL DIRECTIVO:** VICTORHUGO MONTOYA CHÁVEZ  
**ÓRGANO/UNIDAD ORGÁNICA A CARGO:** DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS

**1. Principales acciones y medidas implementadas**

*Acción/medida 1:*

Se emitió opiniones técnicas e implementó medidas dirigidas a servidores públicos, pensionistas y grupos vulnerables.

*Acción/medida 2:*

Se realizó la valorización de puestos en los Cuadros de Puestos de la Entidad propuestos y se emitió opiniones favorables a las propuestas de Presupuesto Analítico de Personal (PAP)

*Acción/medida 3:*

Se realizó la determinación del Beneficio Extraordinario Transitorio (BET) y se consolidó el Incentivo Único – CAFAE.





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**  
**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

*Acción/medida 4:*

Se emitió dispositivos legales para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud vinculados al personal en la primera línea de acción, medidas adicionales vinculadas a los servidores civiles, y negociación colectiva en el sector estatal.

*Acción/medida 5:*

Se continuó la transferencia de pensionistas del MINEDU a la ONP y se aprobó reajuste de pensiones D Ley 20530.

*Acción/medida 6:*

Se impulsó las capacitaciones y asistencias técnicas.

*Acción/medida 7:*

Se determinaron los costos de la Programación Multianual de Ingresos de Personal 2023-2025.

*Acción/medida 8:*

Se emitieron informes sobre el seguimiento y consistencia de la ejecución del gasto MCPP – AIRHSP.

*Acción/medida 9:*

Se remitió catorce (14) propuestas para ser incorporadas en el Proyecto de Ley N° 02907/2022-PE, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, presentado el 02 de setiembre de 2022 al Congreso de la República del Perú.

*Acción/medida 10:*

Se estableció los recursos públicos a ser asignados para garantizar el financiamiento de la negociación colectiva a nivel centralizado.

*Acción/medida 11:*

Se logró la vigencia permanente del numeral 1.2 del artículo 1, y de los artículos 2 y 3 del Decreto de Urgencia N° 044-2021<sup>1/</sup>, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público, a través del artículo 30 de la Ley N° 31538, publicado el 30 de julio de 2022, que comprende la regulación para emisión de normas en materia de ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público y la competencia exclusiva y excluyente para emitir opinión vinculante; así como para la gestión de la Planilla Única de Pago del Sector Público.

<sup>1/</sup> Que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público.





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**  
**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

*Acción/medida 12:*

En el contexto dado por la Emergencia Sanitaria, se continuó brindando asistencias técnicas y capacitaciones<sup>2/</sup> sobre los criterios en materia de gestión fiscal de los recursos humanos, contando, además, con el apoyo estratégico de los especialistas de los CONECTAMEF<sup>3/</sup>.

- ✓ Asistencia Técnica Virtual sobre la Formulación, Aprobación, Registro y Modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP), que tiene como objetivo establecer las pautas para la elaboración del PAP, así como fortalecer los criterios que deben considerarse en dicho proceso. Dirigida a las entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, la misma que se llevó a cabo los días 12, 13 y 14 de enero 2022. Se implementaron 9 grupos para cubrir a todas las entidades de los Gobiernos Regionales (grupos 1 al 5) y Gobierno Nacional (grupos 6 al 9). Cada sesión consideró dos bloques: i) exposición y ii) preguntas y respuestas.
- ✓ Asistencia Técnica Virtual sobre la Implementación del Módulo de Solicitudes de Proyecto de Convenio Colectivo – Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal. Su objetivo es difundir y establecer las pautas para el uso correcto del Módulo. Dirigida a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y se llevó a cabo los días 20, 21 y 24 de enero 2022. Se implementaron 7 grupos para cubrir a todas las entidades de los Gobiernos Regionales (grupos 1 al 5) y Gobierno Nacional (grupos 6 al 7) y Gobiernos Locales (grupo 7). En cada sesión se desarrollaron dos bloques: i) exposición (marco general y manejo de Módulo), y ii) preguntas y respuestas.
- ✓ Capacitación sobre los Lineamientos de la Negociación Colectiva en el Estado. En coordinación con el equipo de SERVIR, el MEF participó en dos presentaciones sobre i) Informe de Estado Situacional de la Administración Financiera del Sector Público y ii) Módulo de Solicitudes de Proyecto de Convenio Colectivo. Dirigida a las entidades del Sector Público y se llevó a cabo el 03 de febrero 2022.
- ✓ Asistencia Técnica sobre el Informe que contiene la Propuesta del Estado Situacional de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal. Esta Asistencia Técnica tiene como objeto dar mayores alcances sobre el Informe que contiene la Propuesta del Estado Situacional de la Administración Financiera del Sector Público Ley N° 31188, este documento técnico tiene como finalidad definir el espacio fiscal para las

<sup>2/</sup> 2 capacitaciones se realizaron en coordinación con la DGA y SERVIR.

<sup>3/</sup> Sedes Cusco, Arequipa, Áncash-Huaraz, Junín, Ica y Cajamarca.





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**  
**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

partes empleadoras que constituyen pliegos presupuestarios. Dirigido a las entidades del Gobierno Nacional (Ministerios) y se realizó el 10 de febrero 2022. En esta sesión, el primer bloque consideró la exposición del personal de la DGPA, mientras que el tema del espacio fiscal fue abordado por la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), y en el segundo bloque, se abordó las preguntas y respuestas.

- ✓ Capacitación virtual sobre la Consolidación del Monto y Escala del Concepto de Incentivo Único – CAFAE. Esta capacitación tiene como objeto difundir y establecer los criterios para la consolidación de dicho concepto del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276. Dirigida a las entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales y se realizó los días 21 y 23 febrero 2022. Se aplicó como estrategia capacitar el primer día a las entidades del Gobierno Nacional, mientras que el segundo día se capacitó a las entidades de los Gobiernos Regionales.
- ✓ Asistencia Técnica dirigida al Gobierno Regional de Cusco y a las universidades públicas de Cusco. Esta asistencia tiene como objeto absolver consultas, difundir los criterios y fortalecer las capacidades técnicas referente a los temas vinculados a la aplicación del artículo 8 de la Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2022, Presupuesto Analítico de Personal (PAP), Determinación del BET, Consolidación del CAFAE, requisitos para el registro en el AIRHSP, aplicación de la 120 Disposición Complementaria y Final de la Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2022 y sobre el financiamiento de los temas vinculados a la gestión fiscal de los recursos humanos, este último punto a cargo de la Dirección General de Presupuesto Público. La misma se llevó a cabo los días 07, 08, 11 y 12 de abril 2022. Se implementaron 4 grupos para cubrir a todas las unidades ejecutoras del Gobierno Regional del Cusco, y se organizaron por sectores para enfocar los temas estratégicamente: sector educación (grupos 1 y 2), sector salud (grupo 3) y otros sectores y universidades (grupo 4). En cada sesión se desarrollaron tanto un bloque para la exposición, como un bloque de preguntas y respuestas.
- ✓ Asistencia Técnica dirigida al Gobierno Regional de Junín y a las universidades públicas de Junín. Esta asistencia tiene como objeto absolver consultas, difundir los criterios y fortalecer las capacidades técnicas referente a los temas vinculados a la aplicación del artículo 8 de la Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2022, Presupuesto Analítico de Personal (PAP), Determinación del BET, Consolidación del CAFAE, requisitos para el registro en el AIRHSP, aplicación de la 120 Disposición Complementaria y Final de la Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2022 y sobre el financiamiento de los temas vinculados a la gestión fiscal de los recursos humanos, este último punto a cargo de la Dirección General de Presupuesto





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**  
**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

Público. La misma se llevó a cabo los días 13 y 18 de abril 2022. Se implementaron 4 grupos para cubrir a todas las unidades ejecutoras del Gobierno Regional del Junín, y se organizaron por sectores para enfocar los temas estratégicamente: sector educación (grupos 1 y 2), sector salud (grupo 3) y otros sectores y universidades (grupo 4). En cada sesión se desarrollaron tanto un bloque para la exposición, como un bloque de preguntas y respuestas.

- ✓ Capacitación virtual sobre el Informe Final de Estado Situacional de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal. El objetivo de esta capacitación se centra en la difusión y fortalecimiento de los criterios establecidos en dicho documento técnico. Dirigida a las entidades del Sector Público y se llevó a cabo el 04 de mayo 2022 y se estructuró considerando un bloque para la exposición, mientras que otro bloque se formularon preguntas y respuestas. Como resultado, se registraron 1279 asistentes.
- ✓ Asistencia técnica virtual sobre el Informe Final de Estado Situacional de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal. El objetivo está enfocado a absolver consultas y enfatizar sobre los lineamientos establecidos en dicho informe. Dirigida a la Sede Central del Gobierno Regional de Apurímac, y se realizó el 30 de mayo 2022 y consideró una exposición, seguido del bloque de preguntas y respuestas.
- ✓ Capacitación virtual sobre el Módulo de Registro de la Negociación Colectiva, en el marco de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, los Lineamientos para la implementación de la Ley N° 31188, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2022-PCM, y la Directiva N° 0001-2022-EF/53.01, que aprueba los lineamientos para la administración del Módulo de Registro de la Negociación Colectiva, que tiene por objeto establecer procedimientos y responsabilidades de las entidades del Sector Público, para registrar y costear la información contenida en los convenios colectivos, las actas de conciliación y los laudos arbitrales de índole laboral, con incidencia económica, en el Módulo de Registro de la Negociación Colectiva. La misma se llevó a cabo los días 01, 04, y 05 de julio 2022. Se implementaron 7 grupos para lograr un mayor alcance de las entidades del Sector Público. En cada sesión se desarrollaron tanto un bloque para la exposición, como un bloque de preguntas y respuestas.
- ✓ I Encuentro con Autoridades electas de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, organizado por el MEF, y que tiene por objetivo facilitar los criterios generales de los sistemas administrativos que regulan la utilización de los recursos en las entidades de la administración pública. En particular, la





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**  
**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

DGGFRH presentó la información del Marco Legal, cobertura, instrumentos, gestión personal activo y pensionistas, Programación, AIRHSP, principalmente. Este encuentro se ejecuta en el marco de la implementación del Plan de Acción para el Fortalecimiento de Capacidades de los Operadores en Territorio a través de los CONECTAMEF. Este encuentro se realizó los días 24 y 25 de noviembre de 2022, modalidad virtual y presencial.

- ✓ Asistencia técnica virtual sobre el Módulo de Registro de la Negociación Colectiva dirigido a las entidades del Sector Público, la misma que se realizó el día 05 de diciembre 2022, debido al requerimiento de 40 entidades (ATU, RENIEC, entre otros. La sesión consideró dos bloques: i) exposición y ii) preguntas y respuestas. Como resultado, se registraron 37 asistentes.
- ✓ Capacitación sobre el Módulo de Registro de la Negociación Colectiva dirigido a las entidades del Sector Público, la misma que se realizará los días 12 y 13 de diciembre 2022, como consecuencia de la reciente publicación de la Directiva N° 002-2022-EF/53.01. Cada sesión consideró dos bloques: i) exposición y ii) preguntas y respuestas. Como resultado, se registraron 1688 asistentes.

*Acción/medida 13:*

Se reestructuró el trabajo de los Especialistas en Gestión Fiscal de los Recursos Humanos de los CONECTAMEF orientado a dar asistencia técnica, capacitaciones y absolución de consultas<sup>4/</sup> y se elaboró el Plan de Trabajo.

Se participó en la elaboración del Plan de Acción para el Fortalecimiento de Capacidades de los Operadores en Territorio<sup>5/</sup> a través de los CONECTAMEF en el marco del Grupo de Trabajo liderado por la Alta Dirección, el mismo que comprende un conjunto de acciones que, articuladas entre sí, optimizará la utilización de recursos de los CONECTAMEF y maximizará sus servicios.

- Incorporar a los 21 especialistas en GFRH sedes CONECTAMEF.
- Gestionar la inclusión de los 27 especialistas en GFRH en el CPE.
- Capacitar a los Especialistas en GFRH de los CONECTAMEF (Actualización AIRHSP, Gestión de Personal Activo, Gestión de Pensiones y Programación Multianual).
- Brindar capacitación a Operadores del Sistemas Administrativo DGGFRH.
- Implementar Plan Piloto para la atención de los expedientes de los GR.

<sup>4/</sup> Directiva N° 005-2021-EF/45.01 “Lineamientos para la organización de los Centros de Servicios de Atención al Usuario de Ministerio de Economía y Finanzas - CONECTAMEF”,

<sup>5/</sup> Se debe entender por operadores en territorio a los operadores que se encuentran en los gobiernos regionales y locales.





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**  
**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

*Acción/medida 14:*

Para la difusión de la información publicada en el portal del Ministerio de Economía y Finanzas, en coordinación con la Oficina General de Tecnologías de la Información, se actualizó el portal: [www.mef.gob.pe/es/dggfrh](http://www.mef.gob.pe/es/dggfrh).

*Acción/medida 15:*

Se creó el Play List de la DGGFRH, en coordinación con la Oficina de Comunicaciones, mediante el cual se fortalece los criterios técnicos y se promueve la transparencia de la información:

<https://www.youtube.com/playlist?list=PLJk5gpV5NeEOR0Bcz8llaLPZ8kjRHbUY>

*Acción/medida 16:*

Continuó la actualización tecnológica del AIRHSP y se avanzó en implementar la interoperabilidad, implementación de funcionalidades y módulos para una más eficaz gestión fiscal:

- Se inició la consultoría de “Asistencia Técnica para el desarrollo del Sistema Informático para Solicitudes de Aprobación del Presupuesto Analítico de Personal – SISAPAP”. (marzo-2022)
- Se implementó el Módulo de Solicitudes de Ampliación de vigencia de registros CAS. (abril-2022)
- Se implementó el Módulo de Negociación Colectiva del AIRHSP. Este módulo permitió a las organizaciones sindicales de las entidades del Sector Público presentar sus proyectos y registros de Negociaciones Colectivas para el ejercicio fiscal 2023. (julio-2022)
- Se implementó el Módulo de Creación y Actualización de Registros en el AIRHSP de las entidades del Sector Público. (octubre-2022)
- Se aprobó el Servicio de “Integración de conceptos remunerativos, pensionarios y otros en el aplicativo de Recursos Humanos del Sector Público” a cargo de la DGGFRH, para la implementación de la “Norma Técnica Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público” del MEF.

*Acción/medida 17:*

Se aprobó los siguientes instrumentos normativos para la gestión fiscal de los recursos humanos:

- Resolución Directoral N° 538-2022-EF/53.01, Aprueban la Directiva N° 0003-2022- EF/53.01, “Normas para el Registro de Información en el





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**  
**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

- Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público”.
- Resolución Directoral N° 0235-2022-EF/53.01, Aprueban “Lineamientos para el uso del Módulo de Creación y Actualización de Registros en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) de las entidades del Sector Público” (Publicado el 20 de octubre de 2022).
  - Resolución Directoral N° 0004-2022-EF/53.01, Aprueban “Lineamientos para el uso del Módulo de Creación de Registros CAS en el AIRHSP de las entidades del Sector Público” (Publicado el 15 de mayo de 2022).

*Acción/medida 18:*

En el marco de la Programación Multianual de Ingresos de Personal se elaboró metodologías cuantitativas para el cálculo y proyección del costo de los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público. La información del costo fue remitida a la DGPP para el Proceso de Programación Multianual Presupuestal para el 2023-2025: (i) costo de los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público que no se encuentran registrados en el AIRHSP; (ii) padrón nominal de las medidas financiadas con transferencias de partidas autorizadas en el periodo 2019-2021; (iii) costo de los nuevos pensionistas del Sector Público para el periodo 2023-2025; (iv) costo adicional requerido por las entidades que transitarán al Régimen del Servicio Civil en los años 2023–2025; (v) costo anualizado de las medidas remunerativas aprobadas o a ser aprobadas en el 2022 y que tendrán continuidad en los años 2023–2025; (v) costo anualizado de las medidas remunerativas con marco legal a ser implementadas durante el periodo 2023-2025; (vi) costo de la aplicación de las Negociaciones Colectivas entre el 2023-2025; e, información registrada en el Módulo de Control de Planillas. Entre junio y julio de 2022, se participó en reuniones diarias de sustentación con los pliegos: 64 reuniones. Las conclusiones de cada reunión fueron desarrolladas en una ayuda memoria por cada reunión.

*Acción/medida 19:*

En el marco de la Programación Presupuestal Multianual 2024-2026, se han determinado mejoras a la solicitud y procesamiento de los costos de los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, incluyendo la proyección de los costos de aquellas medidas a ser implementadas.

*Acción/medida 20:*

Se actualizó mensualmente los siguientes reportes estadísticos: (i) el reporte de estadísticas fiscales sobre el número de trabajadores en el Sector Público y sus ingresos remunerativos; (ii) el reporte sobre el número de trabajadores públicos y pensionistas en el Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, así como el gasto





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**  
**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

corriente en el Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; (iii) el reporte con información sobre laudos y convenios colectivos registrados en el AIRHSP; y, (iv) el reporte sobre las variaciones en el AIRHSP en cuanto al número plazas y el costo. Estos reportes estadísticos son remitidos a las unidades orgánicas de la Dirección General.

*Acción/medida 21:*

Se implementó mesas de trabajo en la Dirección de Programación para desarrollar herramientas metodológicas para fortalecer la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, y, en la oportunidad requerida, tener el sustento técnico para dar comentarios a los entregables de las consultorías.

*Acción/medida 22:*

En relación con la Gestión de Ingresos de Personal y respecto a la consistencia de la ejecución del gasto con la información registrada en el AIRHSP, se realizaron mejoras a la metodología de cálculo de las discrepancias sistemáticas entre dicho Aplicativo Informático y el MCPP. La metodología identifica en primer lugar las discrepancias generadas por personas que reciben pagos sin estar en el AIRHSP, y en segundo lugar, las discrepancias generadas por aquellas personas que estando registradas en ambas bases perciben un ingreso mayor al del AIRHSP anivel de pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales. En este contexto, con el objetivo de reducir las discrepancias a nivel de ingresos de personal y cubrir a la totalidad de pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, y sus respectivas unidades ejecutoras, se remitió informes a diversos pliegos con distintas fechas de corte a fin que sustenten las discrepancias:

- Por el periodo enero-marzo 2022, se remitieron 11 informes.
- Por el periodo enero-junio 2022, se remitieron 77 informes.
- Por el periodo enero-setiembre 2022, se remitieron 173 informes.

*Acción/medida 23:*

Se realizó el estudio de Estandarización CAFAE, en cumplimiento de la Septuagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

*Acción/medida 24:*

Para elaborar una propuesta de actualización, incorporando mejoras al ordenamiento de las compensaciones económicas establecidas, del Reglamento de Compensaciones de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se realizó el análisis de los montos mínimos, medios y máximos de las compensaciones económicas anuales para los Directivos Públicos, Servidores Civiles de Carrera y Servidores de Actividades Complementarias<sup>6/</sup>; de la su estructura en las dimensiones de amplitud,

<sup>6/</sup> Reguladas en el Decreto Supremo N° 138-2014-EF y sus normas modificatorias.





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**  
**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

progresión y traslape; y se contrastó con los percentiles de las remuneraciones anuales registradas en el AIRHSP para los servidores públicos en entidades y regímenes -Decreto Legislativo N° 276 (DL 276), Decreto Legislativo N° 728 (DL 728) y Contratación Administrativa de Servicios (CAS)- que no han transitado al esquema del Servicio Civil.

*Acción/medida 25:*

Se estableció la metodología de la distribución del espacio fiscal para el Informe Final de Estado Situacional de la Administración Financiera del Sector Público, instrumento que busca garantizar la viabilidad presupuestal en materia de negociación colectiva y determina el espacio fiscal para la implementación de los procesos de negociación colectiva centralizados y descentralizados.

## **2. Principales logros alcanzados**

*Logro alcanzado 1:*

Se participó en el establecimiento de medidas extraordinarias destinadas a garantizar la respuesta sanitaria de atención en los establecimientos de salud en el marco de la Emergencia Sanitaria por la pandemia por la COVID-19, mediante el Decreto de Urgencia N° 002-2022, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 27 de febrero de 2022; en el establecimiento de diversas medidas excepcionales y temporales para garantizar la atención integral en salud en respuesta a la emergencia sanitaria por la pandemia por la COVID-19, mediante el Decreto de Urgencia N° 009-2022, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 07 de mayo de 2022; en el establecimiento de medidas extraordinarias destinadas a garantizar la atención integral en salud en respuesta a la emergencia sanitaria por la pandemia por la COVID-19, mediante el Decreto de Urgencia N° 018-2022, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 30 de junio de 2022.

*Logro alcanzado 2:*

Se estableció los montos criterios y condiciones de la Bonificación Especial para el Docente Investigador, mediante el Decreto Supremo N° 026-2022-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 01 de marzo de 2022.

*Logro alcanzado 3:*

Se fijó la Remuneración Íntegra Mensual correspondiente a la Primera Escala Magisterial de la Carrera Pública Magisterial la Remuneración Mensual del profesor contratado en el marco de la Ley N° 30328 el monto de la Asignación por Jornada de Trabajo Adicional y autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 a favor de los Gobiernos Regionales, mediante el Decreto Supremo N° 031-2022-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 09 de marzo de 2022.





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**  
**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

*Logro alcanzado 4:*

Se aprobó los nuevos montos de la valorización principal que forma parte de la compensación económica que se otorga al personal de la salud en el marco del Decreto Legislativo N° 1153 y autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, mediante el Decreto Supremo N° 035-2022-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2022.

*Logro alcanzado 5:*

Se aprobó las condiciones para el otorgamiento del Bono Excepcional Anticorrupción previsto en la Nonagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, mediante el Decreto Supremo N° 044-2022-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 24 de marzo de 2022.

*Logro alcanzado 6:*

Se modificó el artículo 6 del Decreto Supremo N° 226-2015-EF Decreto Supremo que establece monto criterios y condiciones de la remuneración mensual las bonificaciones por condiciones especiales de servicio y las vacaciones trucas a otorgarse al profesorado contratado en el marco del Contrato de Servicio Docente, mediante el Decreto Supremo N° 079-2022-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 29 de abril de 2022.

*Logro alcanzado 7:*

Se fijó la Remuneración Íntegra Mensual Superior de los docentes de la Carrera Pública Docente de los Institutos y Escuelas de Educación Superior, la Remuneración Mensual del docente contratado, de conformidad con la Ley N° 30512; y, autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 a favor de los Gobiernos Regionales, mediante el Decreto Supremo N° 118-2022-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 11 de junio de 2022.

*Logro alcanzado 8:*

Se aprobó la Directiva N° 0001-2022-EF/53.01, Lineamientos para la administración del módulo de registro de la negociación colectiva en el sector público, mediante la Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/53.01, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 29 de junio de 2022.

*Logro alcanzado 9:*

Se dictó disposiciones reglamentarias para el otorgamiento del Aguinaldo por Fiestas Patrias, mediante el Decreto Supremo N° 154-2022-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 09 de julio de 2022.





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**  
**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

*Logro alcanzado 10:*

Se culminó, respecto al BET, el análisis, evaluación y emisión de resoluciones directorales de 65 unidades ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, en el marco del Decreto de Urgencia N° 038-2019 y la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31538<sup>71</sup>, para el proceso de determinación del Beneficio Extraordinario Transitorio. Asimismo, a través de una consultoría se logró proyectar 20 proyectos de Resoluciones Directorales de las entidades de Gobiernos Locales en el marco del Decreto de Urgencia N° 038-2019 y la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31538.

*Logro alcanzado 11:*

Se culminó, en el marco de lo establecido en la 91 DCF de la Ley N° 31365, con la aprobación de los montos y escala consolidada del Incentivo Único – CAFAE, emitiéndose 12 Resoluciones Directorales, de las cuales pertenecen a 12 gobiernos regionales y que comprenden a 34 unidades ejecutoras.

*Logro alcanzado 12:*

Se modificó, a través de la Ley N° 31451 - Ley que revaloriza la carrera docente, los artículos 53 y 63 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, sobre la Compensación por Tiempo de Servicios, que modificó la forma de cálculo de la Compensación por Tiempo de Servicios de los profesores de la Carrera Pública Magisterial de 14% a 100% de la Remuneración Íntegra Mensual (RIM). Publicada el 11 de abril de 2022.

*Logro alcanzado 13:*

Se implementó, con el fin de garantizar el registro de los convenios colectivos, el procedimiento de negociación colectiva en el Sector Público, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal y sus Lineamientos, aprobados mediante Decreto Supremo N° 008-2022-PCM, cuyo alcance comprende a las entidades públicas de los tres niveles de gobierno. La negociación colectiva en el Sector Público se desarrolló en dos niveles: Centralizado y Descentralizado. Y se desarrollaron las siguientes herramientas:

- ✓ Módulo de Solicitudes de Proyecto de Convenio Colectivo: Herramienta informática en la cual la parte empleadora registra el proyecto de convenio colectivo presentado, que incluye la cantidad de beneficiarios y el costo que demanda.
- ✓ Informe Final de Estado Situacional de la Administración Financiera del

<sup>71</sup> Para tal efecto, las entidades del Gobierno Nacional, de los gobiernos regionales y gobiernos locales remiten, hasta el 1 de setiembre de 2022, la información solicitada por la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) del Ministerio de Economía y Finanzas, bajo responsabilidad del titular de la entidad.





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**  
**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

Sector Público: Documento técnico elaborado y emitido por la DGGFRH y otros órganos del MEF, cuya finalidad es definir el espacio fiscal para las partes empleadoras que constituyen pliegos presupuestarios.

- ✓ Módulo de Registro de la Negociación Colectiva en el Sector Público: Herramienta informática en la cual se registra el resultado del procedimiento de negociación colectiva, es decir el registro de la información y el costeo contenido en los convenios colectivos, actas de conciliación o laudos arbitrales que tuvieran incidencia económica.

*Logro alcanzado 14:*

Se fijó el Monto de la Unidad de Ingreso del Sector Público para el año 2023, mediante Decreto Supremo N° 106-2022-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 26 de agosto de 2022.

*Logro alcanzado 15:*

Se fijó la Remuneración Íntegra Mensual Superior de los Docentes de la Carrera Pública Docente de los Institutos y Escuelas de Educación Superior, la Remuneración Mensual del Docente Contratado, de conformidad con la Ley N° 30512, y autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 a favor de los Gobiernos Regionales, mediante el Decreto Supremo N° 238-2022-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de octubre de 2022.

*Logro alcanzado 16:*

Se aprobó nuevos montos de la valorización principal que forma parte de la compensación económica que se otorga al personal de la salud en el marco del Decreto Legislativo N° 1153 y autoriza transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2022 a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, mediante Decreto Supremo N° 245-2022-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 30 de octubre de 2022.

*Logro alcanzado 17:*

Se fijó la remuneración íntegra mensual correspondiente a la primera escala magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, la remuneración mensual del profesor contratado en el marco de la Ley N° 30328, el monto de la asignación por jornada de trabajo adicional, y autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 a favor de los Gobiernos Regionales, mediante Decreto Supremo N° 262-2022-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 17 de noviembre de 2022.

*Logro alcanzado 18:*

Se aprobó la Directiva N° 002-2022-EF/53.01, Directiva que establece los Lineamientos para la administración del Módulo de Registro de la Negociación





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**  
**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

Colectiva en el Sector Público, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 02 de diciembre de 2022.

*Logro alcanzado 19:*

Se dictó disposiciones reglamentarias para el otorgamiento del Aguinaldo por Navidad, mediante el Decreto Supremo N° 283-2022-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 03 de diciembre de 2022.

*Logro alcanzado 20:*

Se autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar el costo del otorgamiento del bono excepcional, por única vez, de S/ 550,00, a que hace referencia el numeral 63.1 del artículo 63 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, mediante Decreto Supremo N° 307-2022-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 22 de diciembre de 2022.

*Logro alcanzado 21:*

Se aprobó el incremento mensual de los servidores, directivos y funcionarios de los regímenes de los Decretos Legislativos N° 728 y N° 1057, así como de las Leyes N° 30057, N° 29709 y N° 28091; y, se dicta criterios y disposiciones necesarias para su implementación, mediante Decreto Supremo N° 311-2022-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 25 de diciembre de 2022.

*Logro alcanzado 22:*

Se autorizó el otorgamiento de un bono extraordinario a favor de los servidores y pensionistas del Sector Público, mediante la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 026-2022, Decreto de Urgencia que establece medidas en materia económica y financiera para brindar facilidades de pago a las empresas que tienen créditos garantizados con el programa “Reactiva Perú”, FAE-TURISMO, FAE-TEXCO y dicta otras disposiciones, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 27 de diciembre de 2022.

*Logro alcanzado 23:*

Se gestionó la devolución de los montos descontados respecto a la bonificación a que se refiere el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 037-94 según lo aprobado por la Duodécima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, que reactivó nuevamente dicha Comisión Especial (12.01.2022), ante lo cual se aprobó la RD N°0001-2022-EF/53.01, con las normas que regulan el funcionamiento de la mencionada comisión. Dicho proceso concluye con la aprobación del Decreto Supremo N° 277-2022-EF con la autorización de las partidas respectivas.





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**  
**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

*Logro alcanzado 24:*

Se tramitó el Decreto Supremo N° 014-2022-EF, en cumplimiento de lo establecido en el inciso a) del artículo 4 de la Ley N°28449 - Ley que establece las nuevas reglas del régimen de pensiones del Decreto Ley N°20530, que establece el reajuste de pensiones por la suma de S/ 30 a favor de 173 mil pensionistas.

*Logro alcanzado 25:*

En el marco de la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, norma que amplió el plazo para la transferencia de pensionistas a la ONP hasta el 31/12/22, se aprobó el Decreto Supremo N° 140-2022-EF, del 29/06/22, y el Decreto Supremo N° 195-2022-EF, del 26/08/2022, con el que se autorizaron dos transferencias de partidas a favor de la ONP para el pago de dichas pensiones.

*Logro alcanzado 26:*

Se emitió opiniones para la aprobación de transferencias a favor de la CPMP, a través de los Ministerios de Defensa e Interior, para el pago de obligaciones previsionales, cuyos trámites dieron como resultado la aprobación del Decreto Supremo N° 114-2022-EF, Ley N° 31538 – Artículo 9 y Decreto Supremo N° 288-2022-EF.

*Logro alcanzado 27:*

Se modificó, mediante el Decreto Supremo N° 177-2022-EF, las Disposiciones Reglamentarias y Complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019, para regular el otorgamiento del subsidio por fallecimiento y subsidio por gastos de sepelio o servicio funerario completo al personal cesante del régimen del Decreto Legislativo N° 276.

*Logro alcanzado 28:*

Se aprobó, mediante el Decreto Supremo N° 310-2022-EF, elaborado de forma conjunta con la DGMFPP, las Disposiciones Reglamentarias para la Implementación de la Ley N° 31550, Ley que establece normas para la jubilación de los trabajadores de construcción civil.

*Logro alcanzado 29:*

Se aprobó, mediante el Decreto Supremo N° 088-2022-PCM, los Lineamientos para la implementación de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal.

*Logro alcanzado 30:*

Se elaboró una propuesta de actualización<sup>8/</sup>, incorporando mejoras al ordenamiento de las compensaciones económicas establecidas, del Reglamento de

<sup>8/</sup> Informe N° 0047-2022-EF/53.07.





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**  
**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

Compensaciones de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en atención a la recomendación contenida en el Informe Técnico de la Comisión Multisectorial<sup>9/</sup> alcanzado por la Secretaría de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros mediante el Oficio Múltiple N° D001386-2022-PCM-SC.

*Logro alcanzado 31:*

Se aprobó la “Directiva de Programación Multianual de Ingresos de Personal y la Gestión de Ingresos de Personal”, Directiva N° 0004-2022-EF/53.01 aprobada con la Resolución Directoral N° 0110-2022-EF/53.01, mediante la cual se establece nuevos lineamientos para la determinación de los costos de los ingresos correspondientes a los recursos humanos del sector público, incluyendo la proyección de los costos de aquellas medidas a ser implementadas; así como para el seguimiento a la consistencia de la ejecución del gasto con la información registrada en el AIRHSP.

*Logro alcanzado 32:*

En el marco de la transparencia como valor institucional, la DGGFRH del Ministerio de Economía y Finanzas publica en el Portal Institucional el Diagrama Explicativo “Atención de expedientes relacionados con el registro de información en el AIRHSP”, con la finalidad de dar a conocer el flujo de atención de los expedientes relacionados con el AIRHSP, y así contribuir con la transparencia proactiva implementada como buena práctica, [Acción de Integridad 13 que forma parte de las Acciones de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2022-2023](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=102785&lang=es-ES&view=article&id=114)<sup>10/</sup> ([https://www.mef.gob.pe/es/?option=com\\_content&language=es-ES&Itemid=102785&lang=es-ES&view=article&id=114](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=102785&lang=es-ES&view=article&id=114)).

### 3. Asuntos pendientes

*Asunto pendiente 1:*

Determinar el Beneficio Extraordinario Transitorio (BET) de los gobiernos locales, en el marco del artículo 4 y en la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 038-2019, Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público.

<sup>9/</sup> Encargada de elaborar un Informe Técnico que contenga una evaluación del proceso de implementación de la reforma del servicio civil, así como una propuesta de acciones y medidas para coadyuvar a su plena implementación y avance, y al fortalecimiento de la Autoridad Nacional del Servicio Civil- SERVIR, creada por Resolución Suprema N° 124-2022-PCM y modificatorias.

<sup>10/</sup> <https://www.mef.gob.pe/es/tematica-de-integridad/normativa-de-integridad/normativa-de-caracter-institucional-mef/28094-resolucion-ministerial-n-006-2022-ef-47-1/file>





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**  
**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

*Asunto pendiente 2:*

Proponer la modificación del Reglamento de Compensaciones de la Ley N° 30057, Ley del servicio civil, aprobado por Decreto Supremo N° 138-2014-EF.

*Asunto pendiente 3:*

Concluir el proceso de transferencia de pensionistas de las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Educación y de pensionistas del Decreto Ley N° 20530 de las empresas y entidades bajo el ámbito del FONAFE a la Oficina de Normalización Previsional, según lo dispuesto en la Ley N° 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

*Asunto pendiente 4:*

Actualizar el CUC, para el caso de ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público no incorporados en el CUC que se encuentren registrados en el AIRHSP y/o estando en el AIRHSP no guarden relación con el CUC actual.

Atentamente,

Firmado digitalmente  
**VICTORHUGO MONTOYA CHÀVEZ**  
Director General  
*Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos*

